

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 046-2014

16 JUN 2014

"Por la cual se efectúa el incremento salarial para los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, para la vigencia fiscal 2014"

La Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo establecido en el numeral 8° de la cláusula Cuadragésima Segunda de los Estatutos de la Compañía, corresponde a la Gerente General diseñar la planta de personal, proponer a la Junta Directiva las políticas de personal y la estructura salarial de la sociedad.

Que de acuerdo con el numeral 1° de la cláusula Trigésima Novena de los Estatutos, es atribución de la Junta Directiva *"Adoptar las políticas generales de la sociedad y aprobar o modificar la estructura y el organigrama. En desarrollo de esta función le corresponde definir los empleos necesarios para la buena marcha de la empresa, fijar sus funciones y establecer los salarios y sus incrementos ..."*

Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en sesión Presencial No. 49 del 13 de junio de 2014, autorizó los incrementos a las asignaciones básicas mensuales de los servidores públicos de la Empresa.

Que el día 12 de junio de 2014, el Director Financiero y de Presupuesto (e) de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, certifica que la Entidad cuenta con los recursos necesarios para asumir financieramente los costos que genera el incremento a las asignaciones mensuales para la vigencia 2014.

Por los motivos expuestos,

DECIDE:

PRIMERO: Fijar a partir del 1° de enero de 2014, las nuevas asignaciones básicas mensuales correspondientes a las diferentes categorías de los servidores públicos de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP para la vigencia 2014, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 212 de 2014 de la

Asamblea de Cundinamarca, "Por la cual se efectúa el incremento a las asignaciones básicas mensuales correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos de la Administración Departamental para la vigencia fiscal 2014", el incremento para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 es el dos punto noventa y cuatro por ciento (2,94%).

De acuerdo con lo anterior el incremento a las asignaciones básicas mensuales correspondientes a las diferentes categorías de los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2014, quedará de la siguiente manera:

NIVEL	EMPLEO PÚBLICO	SALARIO 2013	%	INCREMENTO	SALARIO 2014
DIRECTIVO	GERENTE	11.662.684	2,94%	342.883	12.005.567
DIRECTIVO	SUBGERENTE GENERAL	9.213.836	2,94%	270.887	9.484.723
DIRECTIVO	SECRETARIO DE ASUNTOS CORPORATIVOS	9.213.836	2,94%	270.887	9.484.723
DIRECTIVO	SUBGERENTE TÉCNICO	8.817.078	2,94%	259.222	9.076.300
DIRECTIVO	DIRECTOR II	7.315.747	2,94%	215.083	7.530.830
DIRECTIVO	DIRECTOR I	6.592.061	2,94%	193.807	6.785.868
ASESOR	ASESOR MASTER	6.592.061	2,94%	193.807	6.785.868
ASESOR	TESORERO	4.899.147	2,94%	144.035	5.043.182
ASESOR	ASESOR SENIOR	4.899.147	2,94%	144.035	5.043.182
PROFESIONAL	PROFESIONAL MASTER	4.899.147	2,94%	144.035	5.043.182
PROFESIONAL	PROFESIONAL SENIOR	3.960.327	2,94%	116.434	4.076.761
PROFESIONAL	PROFESIONAL JUNIOR II	3.200.000	2,94%	94.080	3.294.080
PROFESIONAL	PROFESIONAL JUNIOR I	2.500.000	2,94%	73.500	2.573.500
TÉCNICO	SECRETARIA	2.090.197	2,94%	61.452	2.151.649
TÉCNICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.648.196	2,94%	48.457	1.696.653
TÉCNICO	CONDUCTOR	1.648.196	2,94%	48.457	1.696.653

El Director Financiero y de Presupuesto (E), certifica que existen recursos disponibles en los rubros de gastos de personal para cubrir el incremento sobre las asignaciones básicas mensuales de los empleados y los gastos asociados a la nómina.

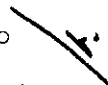
SEGUNDO: La presente Decisión rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir de enero 1° de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUANA LAVERDE CASTANEDA
Gerente General

Proyectó: Stella García 

Revisó: Gilberto Hernandez/ Director de Gestión Humana y Administrativa 

Vo.Bo. / Juan Guillermo Herrera / Director Jurídico 

 Vo.Bo. Mercedes Vásquez de Gómez / Secretaría de Asuntos Corporativos